

<p>Manual de Organización y Operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México</p>		<p>NO APLICA</p>		<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</p>	<p>NO APLICA</p>
		<p>DOCUMENTO A OBTENER</p>			
<p>MODALIDAD</p>	<p>HÍBRIDO (ANEXAR LINK)</p>	<p>PRESENCIAL</p>	<p>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</p>		
		<p>X</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</p>	<p>La población atendida son adolescentes en condición de riesgo para evitar las conductas antisociales (manifestación de conductas que atentan contra el orden social) problemas sociales tales como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de respeto a las figuras de autoridad. No aceptación de reglas. Lenguaje altisonante. Rebeldía. Desobediencia. Fuga del hogar y/o escolares. Integración a bandas. Consumo de sustancias lícitas e ilícitas. Hurto en el hogar o a familiares. Hurto escolar. Deserción escolar. Faltas administrativas no graves. Participación en riñas. Violencia intrafamiliar. Agresividad física y/o verbal. Portación de armas. Precocidad sexual. Voyerismo. Exhibicionismo. Prostitución. Otros (especificar). 				
	<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p> <p>Dentro del Reglamento de las Preceptorias Juveniles Regionales de Reintegración Social del Estado de México en su artículo 24. El Vocal en Trabajo Social tendrá las atribuciones siguientes, fracción XIII Realizar visitas domiciliarias cuando el caso lo amerite; esto quiere decir que al ser admitido a tramite se conforma un expediente administrativo, dentro de este expediente se encuentran requisitos indispensables para dar seguimiento y una debida integración del expediente; de igual forma se firman carta compromiso, en la que se les da de conocimiento de los derechos y obligaciones a los que están sujetos al ser radicados y admitidos a trámite en esta unidad administrativa, dentro de estas obligaciones se encuentra la de asistir puntual y cabalmente a todas sus sesiones; derivado de dos inasistencia la Vocal en Trabajo social deberá realizar la visita domiciliaria, con el fin de conocer y agotar todos los medios necesarios para saber el motivo de sus inasistencias y si el adolescente junto con su tutor quieren seguir con el tratamiento, o en su caso contrario, que quede plasmado a través de un escrito como los interesados desisten de sus tratamiento.</p>				
<p>REQUISITOS</p>	<p>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</p>	<p>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)</p>		
<p>PERSONAS FÍSICAS</p>			<p>X</p>		
<p>-INE del padre o tutor.</p> <p>-Acta de nacimiento del menor.</p> <p>-CURP del menor.</p> <p>-Constancia de estudios reciente del menor.</p> <p>-Comprobante de domicilio.</p> <p>-Croquis de ubicación del domicilio.</p>	<p>-X</p>	<p>-X</p> <p>-X</p> <p>-X</p> <p>-X</p> <p>-X</p>	<p>Reglamento de las Preceptorias Juveniles Regionales de Reintegración Social del Estado de México en su artículo 21. El Secretario de Acuerdos tendrá las atribuciones siguientes: fracción III Solicitar las actuaciones y los elementos necesarios para la integración de los expedientes, así como lo dispuesto en la fracción IV. Recabar la documentación necesaria relacionada con la práctica del diagnóstico, aplicación de las reglas de conducta y medidas correspondiente.</p>		
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			<p>NO APLICA</p>		
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>		

INSTITUCIONES PÚBLICAS				NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Para el ingreso del adolescente a cualquiera de los planes terapéuticos multidisciplinarios, se deben cumplir con los requisitos de ingreso previamente enunciados.</p> <p>Los días lunes se realizan los ingresos y altas, por lo que dicha documentación deberá ser entregada presencialmente en las instalaciones de la Preceptoría Juvenil de Reintegración y Reinserción Social de Chimalhuacán Estado de México, Ubicadas en Calle: Cajetito, Interior Del Deportivo El Tepalcate, Colonia Tepalcate, C.P. 56335, Chimalhuacán, Estado de México, acompañados del adolescente</p> <p>De esta forma el adolescente queda radicado y admitido en la preceptoría</p> <p>Se le proporciona un Carnet, se le indica fecha de aplicación de entrevista y pruebas, se tiene un plazo máximo para entregar resultados de hasta 5 días hábiles por lo que derivado de dichos resultados se traza un programa terapéutico afin al involucrado (grupales, individuales, tanatología etc.)</p> <p>Para el caso en el que los adolescentes son canalizados (la Escuela a través de oficio solicita el apoyo de esta dependencia para poder brindarle la atención pertinente a un adolescente).</p> <p>Se solicitan los mismos requisitos de ingresos con la diferencia al caso anterior que estas personas son canalizadas y las primeras se presentan por propia voluntad.</p> <p>El Oficio de canalización deberá contener las siguientes formalidades:</p> <p>Logotipos vigentes del Gobierno del estado de México.</p> <p>Fecha de elaboración.</p> <p>Leyenda Vigente</p> <p>Numero de Oficio.</p> <p>Motivo de la canalización.</p> <p>Dirigido a la Lic. Ana Gabriela Morales García, Titular de la Preceptoría Juvenil de Reintegración y Reinserción Social de Chimalhuacán, Estado de México.</p> <p>Exhibir el oficio y su acuse de manera presencial en las oficinas que guarda esta Preceptoría Juvenil en el que se soliciten el apoyo de esta dependencia para poder brindar algún tipo de atención al canalizado</p> <p>Deberá estar firmado y sellado por el responsable de la institución educativa.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Se tienen como plazo máximo para la entrega de resultados de 5 días			
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Se radica y admite a trámite al Adolescentes, declarándonos en competencia, brindando la atención y trazando plan terapéutico personalizado</p> <p>La Preceptoría Juvenil se declara en incompetencia y se canaliza al adolescente a la instancia publica correspondiente.</p> <p>Se radica y admite a trámite al Adolescentes, declarándonos en competencia, brindando la atención y trazando plan terapéutico personalizado y de ser necesario se canaliza al adolescente a la instancia publica correspondiente para un tratamiento simultaneo.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	<p>Afirmativa: el individuo se encuentra en un rango de edad de entre 12 hasta antes de los 18 años; el adolescente denota conductas antisociales por mencionar algunas: Falta de respeto a las figuras de autoridad, No aceptación de reglas, Lenguaje altisonante, Rebeldía, Desobediencia, Fuga del hogar y/o escolares, Integración a bandas, Consumo de sustancias lícitas e ilícitas, Hurto en el hogar o a familiares, Hurto escolar, Deserción escolar, Faltas administrativas no graves, Participación en riñas, Violencia intrafamiliar, Agresividad física y/o verbal, Portación de armas, Precocidad sexual, Voverismo, Exhibicionismo, Prostitución.</p>			

Negativa: cuando el individuo tiene menos de 12 años, y 18 o mas años; cuando el adolescente presenta trastornos graves como lo es la esquizofrenia o enfermedades psiquiátricas; cuando el adolescente presenta adicción a alguna sustancia nociva o psicotrópica; cuando por ámbito territorial se encuentra fuera de nuestras facultades.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
PRECEPTORÍA JUVENIL DE REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAOL DE CHIMALHUACÁN		PRECEPTORÍA JUVENIL DE REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAOL DE CHIMALHUACÁN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ANA GABRIELA MORALES GARCIA.	
DOMICILIO			
CALLE	CAJETITO, INTERIOR DEL DEPORTIVO EL TEPALCATE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	TEPALCATE	MUNICIPIO	CHIMALHUACÁN
C.P.	56335	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
01	55-93-43-70-19	NO APLICA	preceptoriajuvenilchimal22@gmail.com
01	55-93-43-70-18	NO APLICA	preceptoriajuvenilchimal22@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo traer a mi hijo solo a psicología?		
RESPUESTA	No, porque cuando se hacen los nuevos ingresos, el grupo multidisciplinario con la entrevista y evaluación de pruebas, en sesión del consejo multidisciplinario decide cual es la mejor opción de tratamiento para el adolescente.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo traer a mi hijo que es alcohólico o drogadicto que tiene más de 18 años?		
RESPUESTA	No, porque nosotros solo tratamos a adolescentes de los doce años hasta antes que cumplan la mayoría de edad, salvo en el caso de juzgados que por su medida de sanción a veces si llegan a cumplir los 18 años sin terminar con su medida de sanción y se están más tiempo hasta concluir el tratamiento mandado por la jueza.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay problema si llego tarde?		
RESPUESTA	Si, por que todo el equipo trabaja atreves de agendas y citas programadas, al llegar tarde uno, se tendría que mover la hora de la siguiente cita.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			

ELABORO:  ALEJANDRO ISRAEL FLORES CRUZ	VISTO BUENO:  LIC. ANA GABRIELA MORALES GARCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / FEBRERO /2026.
---	---	--